

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 17 JUL 2023

OFICIO N° 175 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-2023-DREJ, de fecha 07 de julio del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar copia de la Resolución certificada, al docente Eulogio CUADROS CORDERO.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
CPC. Liz Esquivel Pizarro Chimpinari  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG  
Arch



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Educación Junín



## Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° .....1687.....DREJ

Huancayo, 07 JUL 2023

Visto, el Reporte N° 206-2023-DREJ-OADM-ORP, Informe Escalafonario de fecha 14-06-2023; con cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, según reporte del Informe Escalafonario, del Área de Escalafón de la Dirección Regional de Educación Junín; que corresponde a Don **Eulogio CUADROS CORDERO** con DNI N° 19804889; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Artículo N° 150 del Reglamento de la citada Ley, donde señala la terminación de la Carrera Publica del Docente se produce al cumplir los 70 años de edad, acto administrativo que no vulnera sus derechos constitucionales relativos al trabajo, ya que al alcanzarse el límite de edad (70 años) se justifica la terminación de la Carrera Publica del Docente, otorgándose los beneficios que le corresponde por Ley;

Que, con Reporte N° 206-2023-DREJ-OADM-ORP, el Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación Junín, comunica la liquidación y terminación de la Carrera Publica del Docente Don **Eulogio CUADROS CORDERO** por Límite de Edad, en el código de plaza Nexus N° 111331C322D1 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", Provincia de Jauja, Región Junín;

Estando, a lo opinado por las Oficinas de Escalafón, Remuneraciones y Pensiones; y coordinado con el responsable de la Coordinación de Personal-OADM; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Ley N° 31638, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR**, en el servicio por límite de edad setenta (70) años, agradeciendo y felicitando por la labor desempeñada en bien de la Educación Peruana del cargo de Docente Superior del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", Provincia de Jauja, Región Junín, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : CUADROS CORDERO, Eulogio  
 DNI : 19804889  
 CODIGO MUDULAR : 1019804889  
 CODIGO MODULAR IESTP : 0814749  
 CODIGO DE PLAZA : 111331C322D1  
 FECHA DE NACIMIENTO : 03 de julio 1953  
 TITULO : Ingeniero – Zootecnia N° 362  
 CARGO : Docente Superior  
 CENTRO DE TRABAJO : I.E.S.T. Público “Marco”  
 LUGAR-PROV.-DPTO : Marco, Jauja - Región Junín  
 CATEGORIA : C2 – SEGUNDA CATEGORIA LEY N° 30512.  
 RIM : S/ 3,329.76 soles  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas  
 EDAD AL CESE : 70 Años  
 TIEMPO DE SERVICIOS : Treinta y Un (31) años, Cinco (05) meses y Dos (02) días de Servicios Oficiales al 03-07-2023  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 25897 – AFP Profuturo  
 VIGENCIA : A partir del 04 de julio del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por única vez, a favor de Don **Eulogio CUADROS CORDERO** con DNI N° 19804889 por los servicios prestados al Estado, equivalente al 14% de la RIMS por año de servicios, hasta un máximo de 30 años.

RIMS = 14% : S/. 466.17  
 AÑOS, MESES Y DIAS DE SERVICIO : 30-00-00  
 MONTO TOTAL A OTORGAR (CTS) : S/. 13,985.10  
 SON : Trece Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 10/100 soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR**, la Remuneración de vacaciones truncas a Don **Eulogio CUADROS CORDERO** con DNI N° 19804889, calculado en proporción de un quinto de su RIMS y las Asignaciones Temporales que percibe el docente al momento del retiro por cada mes de servicio efecto durante el año según etim 238.2 del artículo 238 del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, según el detalle siguiente:

RIMS	QUINTO-RIMS	MESES LABORADOS	MONTO A PAGAR
S/. 3,329.76	S/. 665.95	(04) – marzo al 03-07-2023	S/. 2,663.80

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE;

**Original Firmado**

Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/MSGM  
 COOR.PER/MGVB  
 P.S.P. II/EAAS

lo que Transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y demás fines  
 07 JUL 2023  
 CPC. LIZ ESMILDA P. ZARRO CHIMPINARI  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
 HUANCAYO